

Medellín, 5 de noviembre de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-044628-2
Fecha: 05/11/2013 10:27:02->703
CIU: JORGE IVAN MUNERA SANCHEZ
Anexos: 1 CARPETA



Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI–

Gerencia de Contratación

Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4

Segundo Piso

Bogotá D.C.

Ref. Respuesta Solicitudes de Subsane – Precalificaciones Nos. VJ-VE-IP-013-2013; VJ-VE-IP-014-2013; VJ-VE-IP-015-2013; VJ-VE-IP-016-2013.

Respetados Señores;

JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.099.165 actuando en mi calidad de apoderado común de la Estructura Plural conformada por las sociedades **SINOHYDRO GROUP LTD.; SP INGENIEROS S.A.S.; CONINSA RAMÓN H. S.A.; PROCOPAL S.A.; COINTER CONCESIONES S.L.; CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA; EXPLANAN S.A. e INGENIERÍA Y VÍAS S.A.**, respetuosamente, me permito aportar los documentos requeridos por la Entidad en las solicitudes de subsane de la referencia, remitidas por correo electrónico el pasado 28 de octubre de 2013.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9 del Decreto 19 de 2012, informo que se presenta un solo grupo de documentos y solicito a la Entidad que se tenga en cuenta dicha documentación, en todos los procesos de precalificación de la referencia.

Cordialmente,



JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ

C.C. No. 70.099.165



NOTARÍA TRIGÉSIMA

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos

COPIA
PRIMERA

DECLARACION JURADA

De la escritura de

SINOHYDRO CORPORATION

Otorgada por

Fecha de Otorgamiento:

1 DE NOVIEMBRE DE 2013

A favor

Parroquia

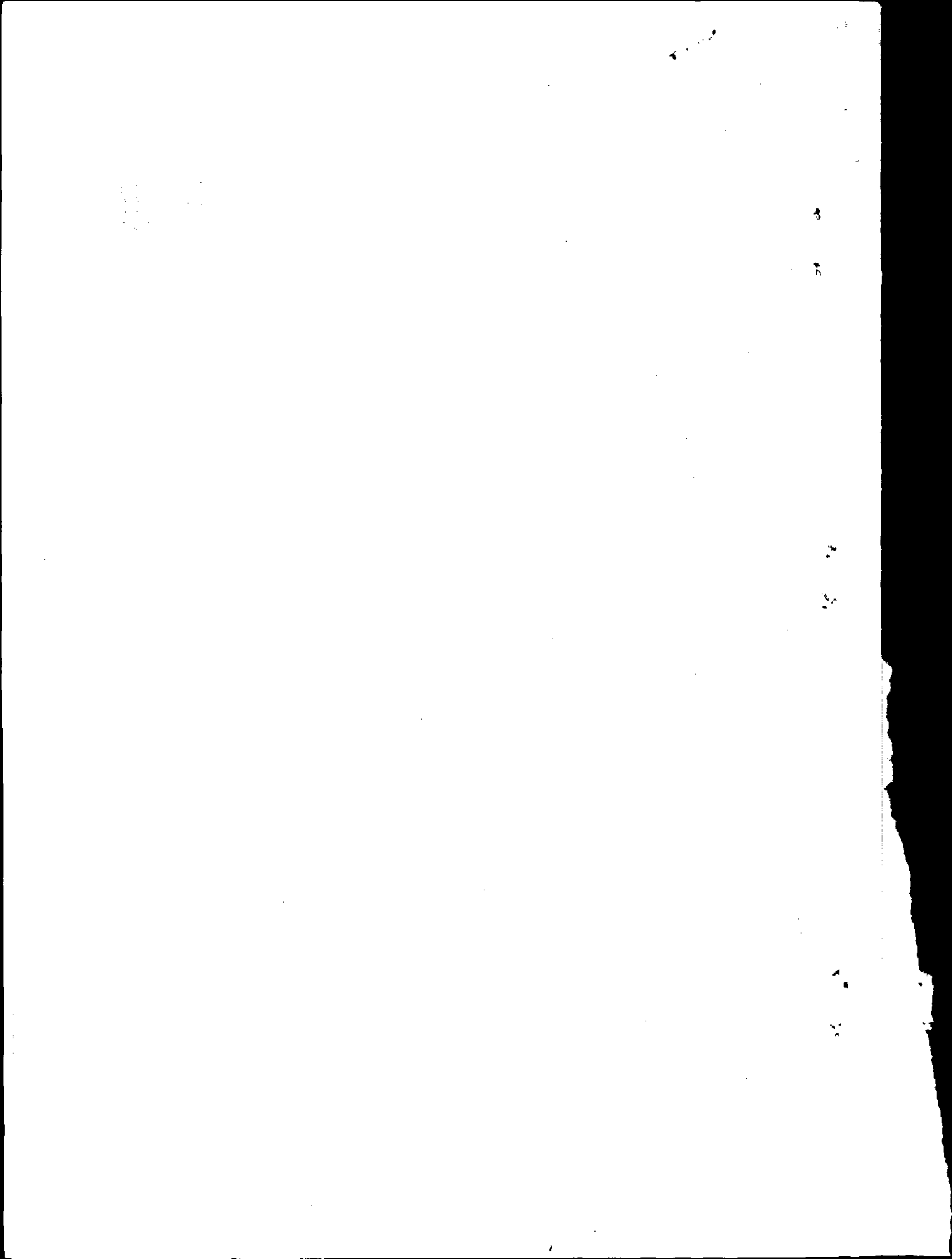
INDETERMINADA

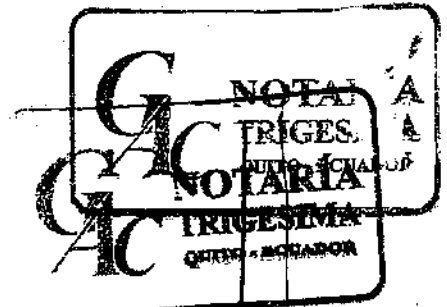
Cuantía

1 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Quito, a

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*





FAN JIXIANG, con Cédula de Identidad china número 511111195410273115, en mi condición de Representante Legal de la sociedad "SINOHYDRO GROUP LIMITED", con domicilio en Beijing (China), Chegongzhuang xilu, número 22, distrito urbano de Haidian y número de registro 100000000042397 (4-2), por medio de la presente,

DECLARO

- I. Que SINOHYDRO GROUP LIMITED es propietaria directa e indirectamente del 97% de SINOHYDRO ROAD BRIDGE ENGINEERING LTDA.
- II. Que SINOHYDRO ROAD BRIDGE ENGINEERING LTDA. tiene una participación del 58% en FUJIAN WUSHAO EXPRESSWAY DEVELOPMENT CO LTDA., sociedad que celebró contrato de concesión con el Gobierno Popular de la Ciudad de Nanping para el proyecto de la carretera desde Wuyishan hasta Shaowu en la Provincia de Fujian
- III. En consecuencia, certifico que SINOHYDRO GROUP LTD. tiene una participación del 56.26% en el contratista FUJIAN WUSHAO EXPRESSWAY DEVELOPMENT CO LTDA.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- del Ministerio de Transporte de la República de Colombia, emito la presente declaración bajo la gravedad de juramento.

Fan Jixiang
Representante Legal
SINOHYDRO GROUP LIMITED.

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a,

30 OCT 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



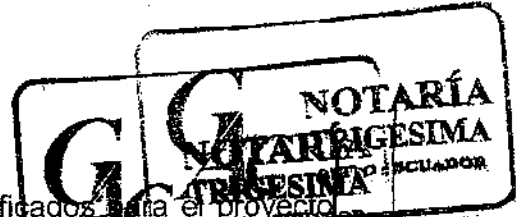
TO WHOM IT MAY CONCERN:

Ref. No.: SCP/2013/026

Date: 12/10/2013

Power of Attorney

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned **Mr. Fan Jixiang**, in his capacity as Chairman of the Board of Directors of **Sinohydro Group Ltd.** (hereinafter referred to as "Sinohydro"), being lawfully authorized to represent and act on behalf of Sinohydro, which is duly constituted and existing under the laws of the People's Republic of China (hereinafter referred to as "PRC"), with its registered office domiciled at Yard 22, Chegongzhuang West Road, Haidian District, Beijing City ,100048, does hereby appoint **JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ** (who is a citizen of Colombia, with identification number No. 70.099.165) as my designated attorney to prepare, sign and submit the prequalification documents in connection with the prequalification for the projects of : 1) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Santana - Mocoa - Neiva (VJ-VE-IP-017-2013); 2) Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto Bogotá / Villavicencio Sector 1 (VJ-VE-IP-019-2013); 3) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao



(VJ-VE-IP-018-2013); 4) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial; (VJ-VE-IP-016-2013); 5) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto Villavicencio – Yopal perteneciente al corredor Villavicencio- Arauca del Grupo 3 Centro-Oriente (VJ-VE-IP-015-2013); 6) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto (VJ-VE-IP-014-2013); 7) Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de: estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Neiva – Girardot (VJ-VE-IP-013-2013) in **Colombia** and conduct all necessary matters related thereof for and on behalf of Sinohydro.

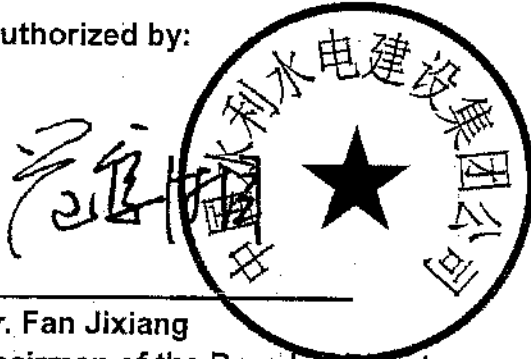
I hereby confirm, ratify and acknowledge full responsibilities for all that my said attorney shall lawfully do, or cause to be done, by virtue of these presents. However, any conducts by the said attorney beyond the foregoing authorization will be deemed *ultra vires*.

Specimen signature of the attorney: _____



This power of attorney is effective from the issuing date first above written and shall remain valid until the end of prequalification, but not later than 12/04/2014

Authorized by:



Mr. Fan Jixiang
Chairman of the Board of Directors
Sinohydro Group Ltd.

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles
QUITO a, 30 OCT 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

HAS



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos



ACCIONES EN
JUICE
CIUDAD DE QUITO

... AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta *PO* COPIA DE LA DECLARACION JURADA OTORGADA POR SINOHYDRO CORPORATION, debidamente firmada y sellada en los, mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



JAN 19 1964

REPUBLICA DE GUATEMALA

Ministerio de Comercio e Integración
Calle 10-10, Zona Centro, Guatemala, Guatemala

Guatemala, Guatemala



APOSTILLE

(Convention de la Hays du 5 de octobre 1961)

1. País
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por
Has been signed by:

GUIDO ANDRADE CÉVALLOS

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

NOTARIO, E

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**NOTARIA TRIGESIMA DEL
CANTON QUITO-PICHINCHA**

Certificado
Certified

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

4 Noviembre 2013

7. Por:
By:

**MARCO RICARDO SAMANIEGO
SALAZAR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE
LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES:**

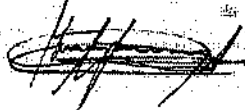
8. N°:
N°:

3000207

3000207 APOSTILLA

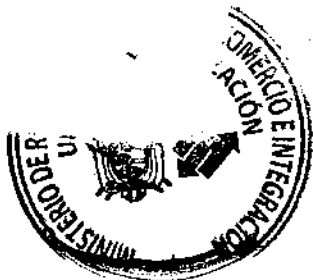
9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10





Medellín, 4 de noviembre de 2012

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Gerencia de Contratación

Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 - 42 Torre 4

Segundo Piso

Bogotá D.C.

Ref. Aceptación Poder.

Respetados Señores:

JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.099.165, manifiesto que acepto expresamente el poder (Ref. No. SCP/2013/026 de fecha 12/10/2013) que me ha sido otorgado por el señor Fan Jixiang, representante legal de Sinohydro Group Ltda.

Cordialmente,



JORGE IVÁN MÚNERA SÁNCHEZ

C.C. No. 70.099.165

[Handwritten signature]



**NOTARIA 19
MEDELLIN**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIO DIECINUEVE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, el (la) señor(a):

MUNERA SANCHEZ JORGE IVAN

portador de C.C. 70088165



y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por el (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados para constancia se firma.

fww442v3w322cw2d

Medellin 05/11/2013 08:56:42 a.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO
CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO
CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NOTARIO 19 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Tang Ming, en mi condición de representante de "FUJIAN WUSHAO EXPRESSWAY DEVELOPMENT CO. LTDA", y Dang Wei en mi condición de Revisor Fiscal o auditor o vicepresidente financiero o equivalente, por medio de la presente,

Certificamos

I. Que el monto del cierre financiero del endeudamiento que nos fue otorgado, los valores y fechas de desembolso están representados en el siguiente cuadro:

Proyecto correspondiente al contrato No.	Objeto del Proyecto y descripción de la Financiación	Fecha del (los) cierre (s) financiero (s) acreditado (s) (2)	Actividades desarrolladas	Valor total del Cierre financiero en RMB (1)
M.F.G.J.N (2007) No. 132	Proyecto de la carretera desde Wuyishan a Shaowu provincia de Fujian	2 de Feb de 2011	Contrato de Préstamo de financiación de proyecto (2011) J.P.Y.D.Zi 1	138.000.000
M.F.G.J.N (2007) No. 132	Proyecto de la carretera desde Wuyishan a Shaowu provincia de Fujian	5 de jun de 2008	Contrato N° 034, 051, 022, 008, 052, 053, 092, 028	990.000.000
M.F.G.J.N (2007) No. 132	Proyecto de la carretera desde Wuyishan a Shaowu provincia de Fujian	13 de oct de 2009	Contrato N° GDSED09003	100.000.000
M.F.G.J.N (2007) No. 132	Proyecto de la carretera desde Wuyishan a Shaowu provincia de Fujian	26 de ago de 2009	Contrato N° GDSED09001	10.000.000
M.F.G.J.N (2007) No. 132	Proyecto de la carretera desde Wuyishan a Shaowu provincia de Fujian	28 de feb de 2008	Contrato Jian Ping Ying Dai Zi N°1	1.360.000.000
			TOTAL	2.568.000.000

II. Que el préstamo otorgado corresponde de manera exclusiva al contrato de concesión con el Gobierno Popular de la Ciudad de Nanning para el proyecto de la carretera desde Wayishan hasta Shaowu en la Provincia de Fujian.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- del Ministerio de Transporte de la República de Colombia, emito la presente declaración bajo la gravedad de juramento.

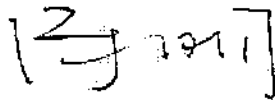
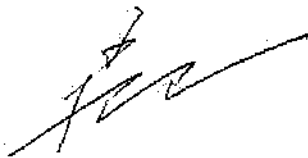
Firma

Revisor Fiscal o auditor o vicepresidente financiero o equivalente

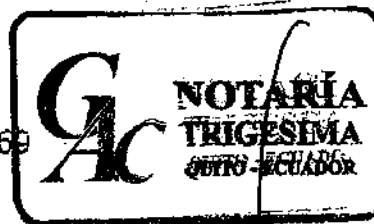
Firma

Presidente

FUJIAN WUSHAO EXPRESSWAY DEVELOPMENT CO. LTDA.



Escritura No 2013- 17-01-30-P02969



DECLARACIÓN JURAMENTADA

SINOHYDRO CORPORATION

CUANTÍA: INDETERMINADA

LC DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de noviembre del dos mil trece, ante mí, doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del año dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece el señor el señor WU YU en calidad de Apoderado General de la compañía SINOHYDRO CORPORATION, de conformidad con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad china, inteligenciado en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

DECLARACION JURAMENTADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor WU YU en calidad de Apoderado General y por lo tanto Representante Legal de la compañía SINOHYDRO CORPORATION.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, hábil para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor WU YU por los derechos que representa, declara bajo juramento que los documentos que se adjuntan a la presente escritura han sido remitidos por el Presidente de la compañía, el señor FAN JIXIANG desde nuestra Casa Matriz en la República Popular China. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Andres Viteri, portador de la matrícula profesional número once mil ochocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



WU YU

PAS. P01200525



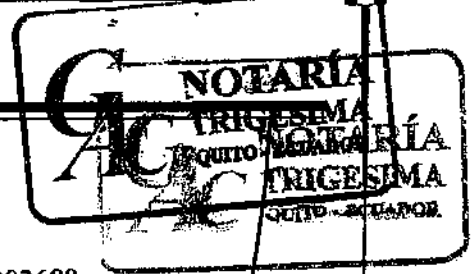
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) 2019 es QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P002689

DEL PODER GENERAL

QUE OTORGA

SINOHYDRO CORPORATION

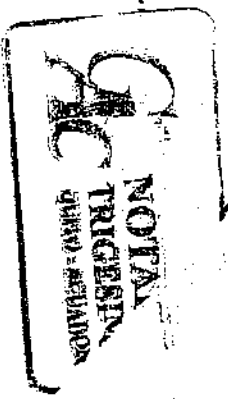
PRIMERA



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 24 de abril de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P002689

DEL PODER GENERAL

QUE OTORGA

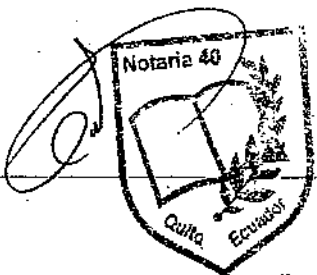
SINOHYDRO CORPORATION

A FAVOR DE LOS SEÑORES

WU YU Y/O CAI RUNGUO

CUANTIA: INDETERMINADA

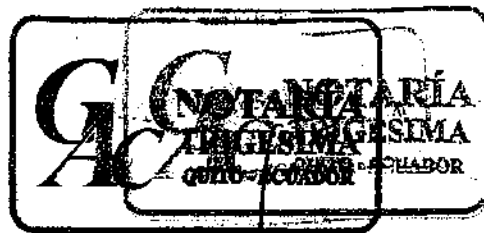
(DI. 3ra, m.n. COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 23 de abril de 2013

Señora Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima Encargada de Quito
Presente.-




De mi consideración:

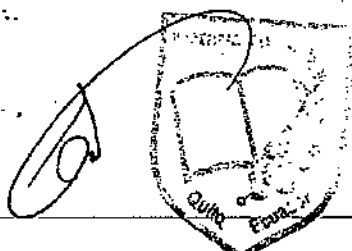
Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, los siguientes documentos otorgados en país extranjero:

- Poder general de la compañía Sinohydro Corporation a favor de los señores Wu Yu y Cai Runguo.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgarme tres (3) copias certificadas de cada una de las protocolizaciones señaladas.

Atentamente,


Dr. Simón Dávalos Ochoa
Abogado, Mat. 4937 C.A.P.



Paola Andrade Torres

厄瓜多尔

司办包



13047304-001 1/1 ②

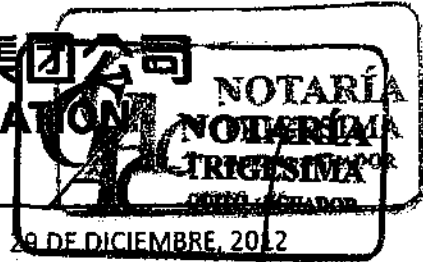
厄瓜多尔 EDC 056

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处



中国水利水电建设集团公司
SINOHYDRO CORPORATION

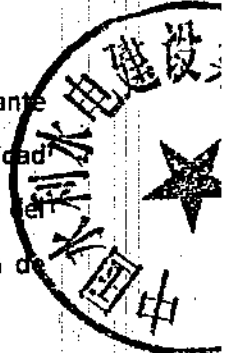


PODER GENERAL

En la ciudad de Beijing, República Popular China, comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor Fan Jixiang en su calidad de Presidente y Representante Legal de SinoHydro Corporation (en lo sucesivo "SinoHydro"), persona jurídica organizada bajo las leyes de la República Popular China, domiciliada en el No. 22 Chegongzhuang West Road, Haidian District, Beijing 100048, P.R. China, al tenor de las siguientes cláusulas:

El Sr. Fan Jixiang, con nacionalidad China, Número del Pasaporte SE0004001, en su calidad de Presidente y Representante legal de SinoHydro, otorga el presente Poder General a favor del Sr. Wu Yu (de nacionalidad china, con número de pasaporte P01200525), y/o Sr. Cai Runguo (de nacionalidad china, con número de pasaporte P01206706), para que en nombre de SinoHydro, realice o efectúe lo siguiente:

- I. Actuar como Apoderado General de SinoHydro en la República del Ecuador, ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y cualquier otra entidad pública o privada, con poderes amplios y suficientes de acuerdo con las leyes del Ecuador, además de realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y que surtan efectos en el territorio nacional.
- II. Ejecutar todos los actos legales y controversias que tengan lugar en el territorio ecuatoriano, con poder amplio y suficiente, especialmente la capacidad para contestar y presentar demandas y cumplir las obligaciones contractuales.
- III. Preparar, negociar, firmar y presentar documentos y propuestas en licitaciones, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a nombre de SinoHydro.

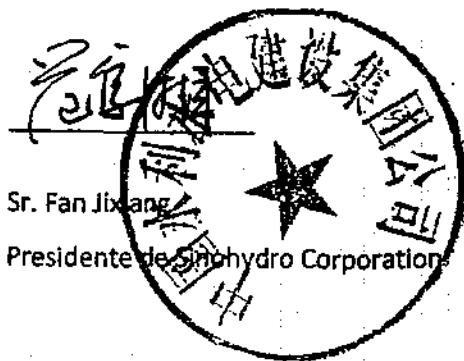




中国水利水电建设集团公司
SINOHYDRO CORPORATION

- IV. Coordinar, supervisar y administrar todos los proyectos locales existentes en construcción de Sinohydro.
- V. Incluyendo pero no limitando a abrir, mantener y cancelar cuentas corrientes, alquiler de oficinas, contratación y despido de empleados, ejecutar todas las gestiones administrativas y de asuntos comerciales y los trabajos cotidianos en nombre de Sinohydro.
- VI. Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías extranjeras, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.
- VII. El apoderado general ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de Sinohydro en la República del Ecuador, por tiempo indefinido

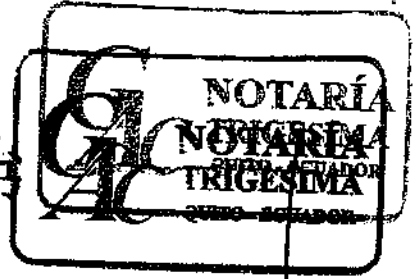
El presente Poder General se mantendrá vigente hasta el otorgamiento de un nuevo poder sustitutivo.




Sr. Fan Jixiang
Presidente de Sinohydro Corporation



公 证 书



(2013)京长安外经证字第1183号

申请人：中国水利水电建设集团公司

住址：北京市海淀区车公庄西路22号

法定代表人：范集湘，男，一九五四年十月二十七日出生，

公民身份号码：511111195410273115

公证事项：签名、印鉴

兹证明前面中国水利水电建设集团公司出具的外文文件上中国水利水电建设集团公司的印鉴及该公司法定代表人范集湘的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

杨光



38927380



ACTA NOTARIAL

(2013)J.C.A.W.J.Z.Zi N.º1183

Solicitante: Grupo (Corporación) de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (en inglés: Sinohydro Corporation)

Domicilio: Chegongzhuang Xilu N.º22, distrito urbano de Haidian, municipio de Beijing

Representante legal: Fan Jixiang, nacido el 27 de octubre de 1954; número de identidad ciudadana: 511111195410273115

Materia: firma y sello

Por la presente doy fe de que son auténticos tanto el sello de Grupo (Corporación) de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (en inglés: Sinohydro Corporation) como la firma de su representante legal Fan Jixiang figurados en el antecedente documento en lengua extranjera.

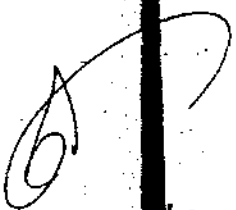
A 01 de marzo de 2013.

Notario: Yang Guang

Notaría de Chang'an

Municipio de Beijing

República Popular China



38927381



认字第13047304-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员杨光的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
一等秘书
2013年3月5日

Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BEIJING

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 428/2013

Quien suscribe MIGUEL VASCO VITERI, EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de BEIJING, CHINA, certifica que la firma de QIU YUANXING, 1ER. SEC. DEP. LEGALIZACIONES CANCELLERIA CHINA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

BEIJING, 19 de Marzo del 2013

Handwritten signature of Miguel Vasco Viteri

MIGUEL VASCO VITERI
EMBAJADOR, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<21>><<BEIJING>><<730662>>



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1997 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 24 ABR. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA (E)



Certificación Código 13047304-001



Al presente se certifica la autenticidad del sello de la notaría y la firma (sello) del notario Sr. Yang Guang, constantes en el instrumento de arriba.

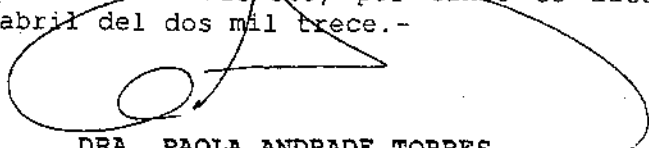
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China
Departamento de Servicio Consular Secretario Nivel 1 Qiu
Yuanxing.

(Sello del Dept. de Servicio Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China) (Firma)

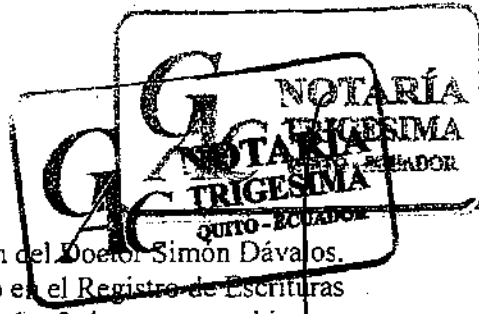
Yo, Hu Ning, hablante nativa del idioma chino mandarín y conocedora del idioma castellano, procedí a traducir del chino al español el documento que antecede, traducción que es fiel y textual.

Hu Ning
P# P00137568

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece a la señora HU NING, portadora del pasaporte No. P0113/568, por tanto es auténtica.- Quito, veinte y cuatro de abril del dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

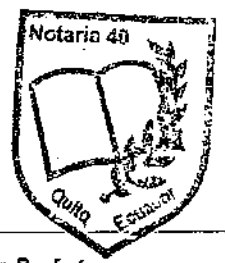


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Simón Dávalos, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a veinte y cuatro de abril de dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de abril del año dos mil trece.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

2295

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530 de 19 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2009, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.082 de 6 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, de 29 de junio del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

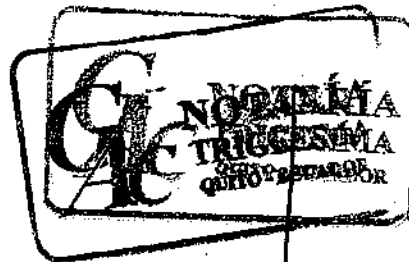
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 MAYO 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
Tram. 28608
Exp. 162863

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 18937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01200525	YU WU	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

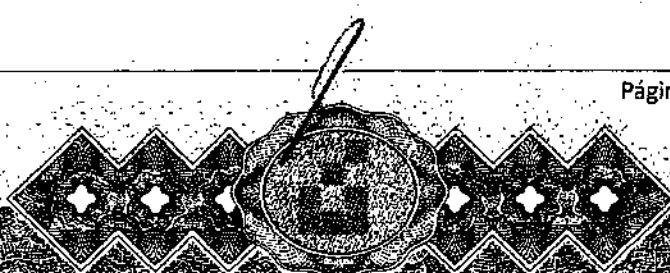
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA-ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.2295
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2009.-



Registro Mercantil de Quito

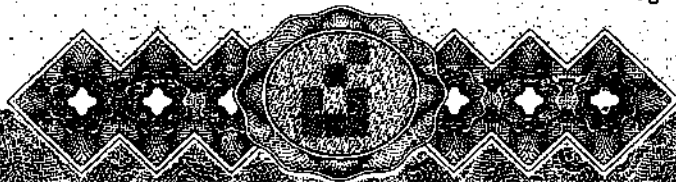
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dir. del Registro de Dato Públicos

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530 de 19 de junio del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio del 2009, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.082 de 6 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de abril del 2013, atinente al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, a través del Presidente y Representante Legal, confiere a favor del señor WU YU, de nacionalidad china.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION, de nacionalidad china, de 29 de junio del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORATION.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 MAYO 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA
Tram. 28608
Exp. 162863

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCQLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PÓDERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01200525	YU WU	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.2295
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

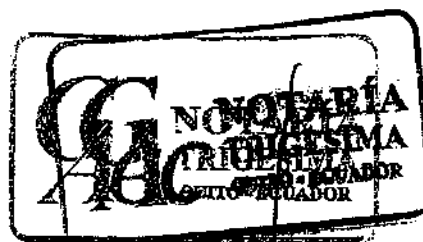
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2009.-

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 18937

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PÓDERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17700
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01200525	YU WU	No Determinado	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

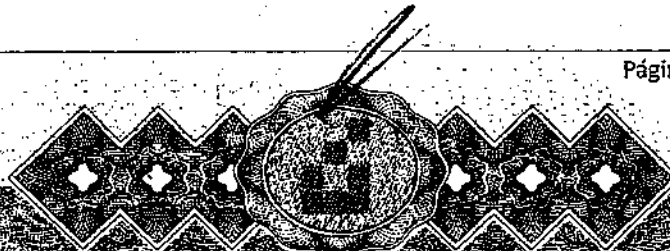
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.2295
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2013 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JUNIO DEL 2009.-



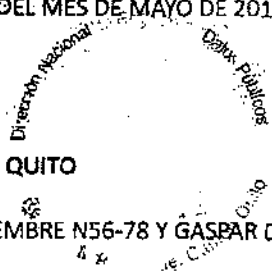
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013

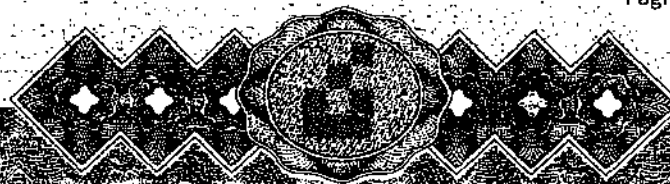
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles
QUITO a, 11 NOV. 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO





**A su cargo el Protocolo del Dr. Simón Alcívar Paladines,
Dra. Carmen Zambrano Semblantes y Dra. Rosario García Paredes**